



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**



ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P04611

0000001

1

2

3

4

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

5

**Y**

6

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

7

**AVICOL S.A.**

8

**CAPITAL ANTERIOR US \$ 25.000**

9

**AUMENTO DE CAPITAL US \$ 80.000**

10

**NUEVO CAPITAL US \$ 105.000**

11

**DI 4 COPIAS**

12 r.h.

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy  
15 día lunes ocho de septiembre del dos mil catorce, ante mí, doctora ANA JULIA  
16 SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor  
17 Devinson Puentes Nova en su calidad de Gerente General de AVICOL S.A.,  
18 según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento  
19 habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiano, domiciliado en esta  
20 la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y  
21 obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la  
22 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:  
23 **“Señora Notaria:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la  
24 que conste el aumento de capital suscrito y consecuente reforma del estatuto social  
25 de AVICOL S.A. contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**  
26 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Devinson Puentes Nova en su  
27 calidad Gerente General de la compañía AVICOL S.A. **SEGUNDA.**  
28 **ANTECEDENTES.- a) AVICOL S.A.** se constituyó mediante escritura pública

1 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el veintiuno (21) de  
2 septiembre de dos mil doce (2012) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
3 cantón el veintiséis (26) de octubre del mismo año. **b)** La junta general de  
4 accionistas de la compañía **AVICOL S.A.**, en sesión celebrada el doce (12) de  
5 agosto de dos mil catorce (2014) resolvió aumentar el capital suscrito y reformar  
6 consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan del acta  
7 respectiva. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
8 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el  
9 compareciente expresamente declara: **a)** Que eleva el capital suscrito de  
10 **AVICOL S.A.**, en la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de  
11 América (US \$ 80.000), con lo cual éste ascenderá a la suma de ciento cinco mil  
12 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 105.000). **b)** Que reforma el  
13 estatuto social de **AVICOL S.A.**, en los términos previstos en el acta de la junta  
14 general de accionistas celebrada el doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014).  
15 **c)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general  
16 de accionistas celebrada el doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014).  
17 **CUARTA. TIPO DE INVERSIÓN.-** Se declara expresamente que la inversión  
18 realizada por el accionista **AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL**, de  
19 nacionalidad colombiana, tiene el carácter de extranjera directa en los términos de  
20 la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión de la Comunidad Andina  
21 de Naciones. **QUINTA. DECLARACIÓN:** El compareciente bajo juramento  
22 declara que el aumento de capital contenido en esta escritura pública se  
23 encuentra debidamente suscrito y pagado y correctamente integrado, todo ello  
24 en los términos previstos en el acta de junta general de accionista celebrada  
25 el doce de agosto de dos mil catorce **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** El  
26 compareciente autoriza expresamente al doctor Milton Carrera Proaño y/o a  
27 la abogada Gabriela Rojas Garcés para que cualquiera de ellos soliciten la  
28 inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón

1 Quito y realicen todos los trámites que sean necesarios para este propósito.  
2 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
3 validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que  
4 queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que  
5 se haya firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula  
6 número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de  
7 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
8 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al  
9 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad  
10 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo  
11 cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

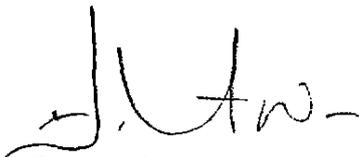
24

25

26

27

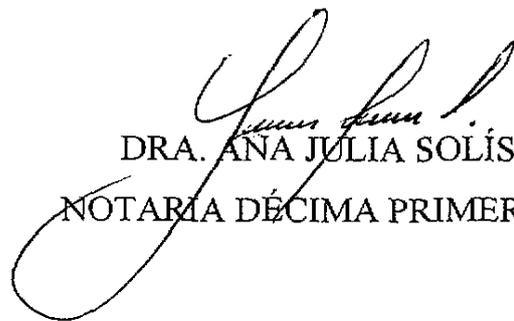
28



DEVINSON PUENTES NOVA

PAS. CC9338 4710

GERENTE GENERAL DE AVICOL S.A.



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



0000003

32

PASAPORTE

PASAPORTE ORDINARIO  
CÓLOMBIA

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_

Rh: pt



*[Signature]*  
Firma del titular

*Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.*

*Reservados todos los derechos.*

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a 08 SET. 2014

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



95423

Quito, 5 de Diciembre de 2012.

Señor  
Devinson Puentes Nova  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de AVICOL S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha nombró como su Gerente General al señor DEVINSON PUENTES NOVA, para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AVICOL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el viernes 21 de septiembre de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre de 2012.

Atentamente,

*Juan José Donoso C*  
Juan José Donoso Cobo  
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de AVICOL S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

*Devinson Puentes Nova*  
Devinson Puentes Nova  
Pas. CC93384710

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 485 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 144  
Quito, a 9 ENE 2013  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: 1 fojas, Quito, a 08 SET. 2014

*Ana Julia Solis Chávez*  
Dña. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
"AVICOL S.A."**

En Quito, a 12 de agosto de 2014, a las 10h00, en las oficinas de Corral Rosales Carmigniani Pérez, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, asiste el Dr. Santiago Palacios Cisneros en representación de AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL y de los señores REINALDO RUIZ CARDOSO y JAIME RAMIRO TORRES FRANCO, los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AVICOL S.A.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Santiago Palacios Cisneros y actúa como secretario ad-hoc el señor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	Nº. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL	24.750	24.750	24.750
REINALDO RUIZ CARDOSO	125	125	125
JAIME RAMIRO TORRES FRANCO	125	125	125
<b>TOTAL</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas, por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 80.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$ 105.000.
- b) Emitir 80.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, que se entregarán liberadas al accionista AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL conforme se señala a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital íntegramente por compensación de créditos.

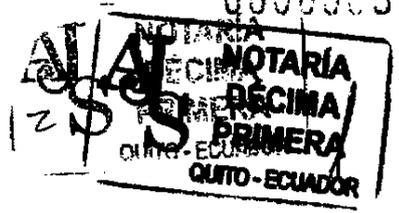
Tratándose de una Junta Universal de Accionistas se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto de la manera siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL	24.750	80.000	104.750	104.750
REINALDO RUIZ CARDOSO	125	0	125	125
JAIME RAMIRO TORRES FRANCO	125	0	125	125
<b>TOTAL</b>	<b>25.000</b>	<b>80.000</b>	<b>105.000</b>	<b>105.000</b>

Se deja expresa constancia de que los accionistas REINALDO RUIZ CARDOSO y JAIME RAMIRO TORRES FRANCO renuncian al derecho preferente que les corresponde a participar en el aumento de capital resuelto por la junta general. El accionista AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

- d) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en donde en adelante dirá: **“ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.000,00), dividido en ciento cinco mil (105.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (U\$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) al ciento cinco mil (105.000) inclusive; si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia en la suscripción de las mismas, los accionistas de la compañía en proporción a las acciones suscritas al momento de hacerse la nueva emisión, pudiendo tales accionistas de acuerdo a la normativa vigente, ejercitar sus derechos de suscripción preferente dentro de un plazo de treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas. Vencido este plazo las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas al público o se procederá conforme a las resoluciones pertinentes de la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las acciones y la forma de pago que ha de regir para los antiguos y nuevos accionistas.”

0000005



e) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11:00 horas. Firman todos los presentes.

*[Signature]*  
Santiago Palacios Cisneros  
Presidente de la Junta

*[Signature]*  
Milton Carrera  
Secretario Ad-hoc

*[Signature]*  
Santiago Palacios Cisneros  
AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL  
REINALDO RUIZ CARDOSO  
JAIME RAMIRO TORRES FRANCO,

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: - 2 - fojas. Quito, a 08 SET 2014

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792404401001  
RAZON SOCIAL: AVICOL S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: AVICOL S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PUENTES NOVA DEVINSON  
CONTADOR: PEÑARANDA MARCA JESSI LORENA

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2012      FEC. CONSTITUCION: 26/10/2012  
FEC. INSCRIPCION: 16/11/2012      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/04/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR  
Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Bloque: PARIS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Oficina: 5.1  
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO Telefono Trabajo: 023977000 Celular: 0999865038  
Telefono Trabajo: 023977011 Telefono Trabajo: 023977006 Email: jessi.penaranda@tmf-group.com Fax: 023977001

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

---

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	( REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

---

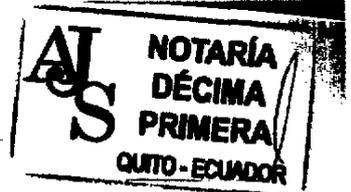
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

02 ABR 2014

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 02/04/2014 10:08:35



00000000

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792404401001  
RAZON SOCIAL: AVICOL S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/11/2012	
NOMBRE COMERCIAL:	AVICOL S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS.					FEC. REINICIO:	

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR  
Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO Bloque: PARIS  
Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Oficina: 5.1 Telefono Trabajo: 023977000 Celular: 0999865038 Telefono Trabajo: 023977011  
Telefono Trabajo: 023977006 Email: jessi.penaranda@tmf-group.com Fax: 023977001

*[Faint signature and stamp area]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y me asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO / PAEZ N22-37 Fecha y hora: 02/04/2014 10:08:35

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Diecinueve Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

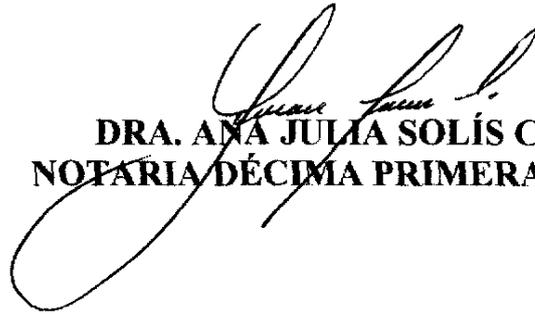
CERTIFICADO: - / - Página 2 de 2

08 SET. 2014

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

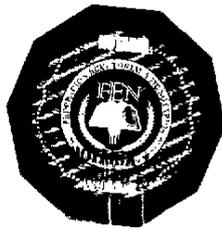


Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada por **LA COMPAÑÍA AVICOL S.A.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.-



**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 57360

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3733
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
CC93384710	PUENTES NOVA DEVINSON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	08/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AVICOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

~~Nº 0824964~~

soluciones

# Registro Mercantil de Quito



Capital	Valor
Cuantía	80000,00
Capital	105000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3596 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
 DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

